



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

Los Expedientes N° 05-03-08579; 05-04-10051; 05-04-13637; 05-04-12041; 05-04-12337; 05-04-12397; 05-04-13539; 05-04-14242; 05-04-11585; 05-04-08099; en los cuales se dictaron las Resoluciones Decanales ad referéndum del H. Consejo Directivo N° 424/04; 510/04; 514/04; 515/04; 516/04; 517/04; 518/04; 519/04; 520/04 y 525/04; y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos esgrimidos en las resoluciones de que se tratan;

Que la Comisión de Enseñanza y Concursos, aconseja su aprobación;

Que puesto a consideración el despacho, fue aprobado por unanimidad;

Por ello,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES**

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Aprobar las Resoluciones Decanales dictadas ad referéndum N° 424/04 referida a aprobar el dictado de un Curso de Promoción sin examen en la Cátedra "C" de Derecho Internacional Público a cargo del Profesor Dr. **Nelson Daniel MARCIONNI**, Legajo 28.874, bajo el régimen de la Ordenanza HCD N° 2/97, modificada por la Ordenanza HCD N° 4/98 y lo dictaminado por Secretaría Académica, destinado a alumnos comprendidos en el Plan de Estudios 85/92. N° 510/04 referida a conceder al Ab. **Carlos A. RODRÍGUEZ TISSERA**, Legajo 37.150, licencia sin goce de haberes en un cargo de Ayudante de Primera con dedicación simple (C. 119) en la Cátedra "A" de Derecho Internacional Privado, a partir del 1 de abril de 2004 y hasta el 30 de setiembre de 2004, con cargo al Art. 13° - Ap. II - inc. b) del Dec. 3413/79. 2) Designar a la Ab. **Miriam D LUCERO de GODOY**, Legajo 34.342 en un cargo de Ayudante de Primera con dedicación simple (C. 119) en la Cátedra "A" de Derecho Internacional Privado, a partir del 1 de abril de 2004 y en forma interina mientras dure la licencia sin goce de sueldo concedida al Ab. Carlos Tissera por el Art. 1° de la presente, encuadrando la misma en disposiciones del Anexo II del Dec. 1610/93. N° 514/04 referida a conceder a la Ab. **María del Pilar ELBERSCI BROGGI**, Legajo 20.563, licencia sin goce de haberes en un cargo de Ayudante de Primera con dedicación simple (C. 119) en la Cátedra "C" de Derecho Concursal (Plan 2000), a partir del 1 de abril de 2004 y mientras dure su desempeño en funciones de mayor jerarquía ó hasta el 31 de marzo de 2005, con cargo al Art. 13° - Ap. II - inc. e) del Dec. 3413/79. 2) La Ab. Elbersci Broggi deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el

término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Orde. HCS N° 12/85 (t.o. 1990). N° 515/04 referida a conceder al Ab. **Armando G. MAYOR**, Legajo 31.227, licencia sin goce de haberes en un cargo de Ayudante de Primera con dedicación simple (C. 119) en la Cátedra "A" de Derecho Constitucional, a partir del 1 de abril de 2004 y mientras dure su desempeño en funciones de mayor jerarquía ó hasta el 31 de marzo de 2005, con cargo al Art. 13° - Ap. II - inc. e) del Dec. 3413/79. 2) El Ab. Mayor deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o. 1990). N° 516/04 referida a conceder al Ab. **Efraín Rodolfo GASTESI**, Legajo 27.554, licencia sin goce de haberes en un cargo de Ayudante de Primera con dedicación simple (C. 119), por concurso en la Cátedra "B" de Derecho Constitucional, a partir del 1 de abril de 2004 y mientras dure su desempeño en funciones de mayor jerarquía ó hasta el 14 de agosto de 2004, con cargo al Art. 13° - Ap. II - inc. e) del Dec. 3413/79. 2) El Ab. Gastesi deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o. 1990). N° 517/04 referida a conceder a la Ab. **Patricia Inés ALDERETE**, Legajo 28.872, licencia sin goce de haberes en el régimen de dedicación exclusiva de su cargo de Ayudante de Primera que desempeña en el Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales, a partir del 1 de abril de 2004 y mientras dure su desempeño en funciones de mayor jerarquía ó hasta el 31 de marzo de 2005, con cargo al Art. 13° - Ap. II - inc. e) del Dec. 3413/79, asignándole por el mismo tiempo RÉGIMEN DE DEDICACIÓN SIMPLE en su cargo de Ayudante de Primera. 2) La Ab. Alderete deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o. 1990). N° 518/04 referida a conceder al Dr. **Esteban LLAMOSAS**, Legajo 37.083, licencia sin goce de haberes en el régimen de dedicación exclusiva de su cargo de Ayudante de Primera que desempeña en la Cátedra "B" de Historia del Derecho Argentino, a partir del 1 de abril de 2004 y hasta el 31 de marzo de 2005, con cargo a disposiciones del Art. 1° y siguientes de la Ord. HCS N° 1/91 (t.o. R.R. N° 1600/00), asignándole por el mismo tiempo RÉGIMEN DE DEDICACIÓN SIMPLE en su cargo de Ayudante de Primera, encuadrando el mismo en disposiciones del Anexo II del Dec. 1610/93. 2) El Dr. Llamosas deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o. 1990). N° 519/04 referida a acceder a lo solicitado por la Lic. **Liliana IANNACCONE**, Legajo 23.947, disponiendo su envío con goce de haberes en un cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva en la Cátedra "B" de la asignatura

Proble
del 6

R.R. 1

de Pl

Traba

Derec

funci

II - i

Legaj

por c

y en

Mart

dispc

prece

Perso

de 10

por e

prog

ME1

Art.

Dire

Civi

Facu

DAI

DIA

RE



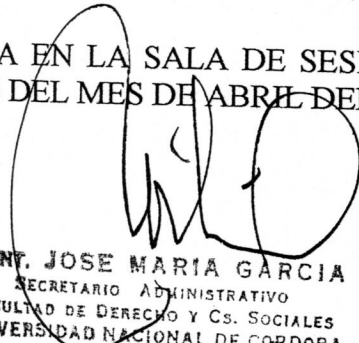
REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Problemas del Conocimiento y Formas de Razonamiento Jurídico, por el período que va del 6 de abril al 30 de junio de 2004, con cargo al Art. 3° de la Ord. HCS N° 1/91 (t.o. R.R. N° 1600/00). N° **520/04** referida a conceder a la Ab. **Verónica F. MARTÍNEZ de PETRAZZINI**, Legajo 36.684, licencia sin goce de haberes en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple (C. 115), por concurso en la Cátedra "B" de Derecho Comercial III, a partir del 1 de abril de 2004 y mientras dure su desempeño en funciones de mayor jerarquía ó hasta el 31 de marzo de 2005, con cargo al Art. 13° - Ap. II - inc. e) del Dec. 3413/79. 2) Designar al Ab. **Carlos A. MOLINA SANDOVAL**, Legajo 39.705, en un cargo de Ayudante de Primera con dedicación simple (C. 119), por concurso en la Cátedra "B" de Derecho Comercial III, a partir del 1 de abril de 2004 y en forma interina mientras dure la licencia sin goce de haberes concedida a la Ab. Martínez de Petrazzini ó hasta el 31 de marzo de 2005, encuadrando la misma en disposiciones del Anexo II del Dec. 1610/93. 3) El personal mencionado en los precedentes deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o. 1990). N° **525/04** referida a aprobar el programa de la asignatura "TEORÍAS DEL CONFLICTO Y DE LA DECISIÓN. MÉTODOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS".

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a Secretaría Académica, Dirección de Administración y a los Departamentos de Derecho Público, Comercial, Civil, Estudios Básicos y al Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales de la Facultad de Derecho a sus efectos y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A QUINCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CUATRO.


CONT. JOSE MARIA GARCIA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
SECRETARIA
LEGAL Y TECNICA


DR. MANUEL CORNET
VICE DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N° 93/04.-